

**CENTUM**  
CIEN AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
1915 | 2015

# Presentación Instrucciones de elaboración de los presupuestos generales para 2017

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

## SUMARIO

**I.Marco normativo**

**II.Estructura de las Instrucciones**

**III.Principales novedades del presupuesto 2017**

**IV.Premisas globales para la elaboración del presupuesto**



## SUMARIO

I.Marco normativo

II.Estructura de las Instrucciones

III.Principales novedades del presupuesto 2017

IV.Premisas globales para la elaboración del presupuesto



## I. Marco normativo

- **Art. 15 de las IREP de la UMU.- Proceso de elaboración, aprobación y prórroga**

*“1. - Antes del día uno de julio, el Rector dictará una resolución con las Instrucciones de Elaboración del Presupuesto”*

- **Art. 197 de los Estatutos de la UMU.- Presupuesto**

*“1.- El presupuesto será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de los ingresos y los gastos.*

*2.- El anteproyecto de presupuesto será elaborado por la Gerencia y presentado por el Rector al Consejo de Gobierno durante el mes de noviembre.*

*3.- El proyecto se remitirá posteriormente al Consejo Social para su conocimiento y aprobación definitiva, antes del 20 de diciembre”.*

## SUMARIO

**I.Marco normativo**

II.Estructura de las Instrucciones

**III.Principales novedades del presupuesto 2017**

**IV.Premisas globales para la elaboración del presupuesto**



## II. Estructura de las instrucciones

- Motivación
- Instrucción 1. Ámbito de aplicación
- I2. Contenido de los presupuestos
- I3. Secciones y unidades orgánicas
- I4. Estructura de los estados de gastos e ingresos
- I5. Presupuesto de secciones y unidades orgánicas
- I6. Formulación de la propuesta inicial de estructura económica
- I7. Criterios para la elaboración del presupuesto
- I8. Plazos para la elaboración del presupuesto
- Disposición final única
- Anexos 1 y 2



## II. Estructura de las instrucciones

- **Motivación**
- **Instrucción 1. Ámbito de aplicación**
- 12. Contenido de los presupuestos
- 13. Secciones y unidades orgánicas
- 14. Estructura de los estados de gastos e ingresos
- **15. Presupuesto de secciones y unidades orgánicas**
- 16. Formulación de la propuesta inicial de estructura económica
- **17. Criterios para la elaboración del presupuesto**
- **18. Plazos para la elaboración del presupuesto**
- **Disposición final única**
- Anexos 1 y 2

## SUMARIO

**I.Marco normativo**

**II.Estructura de las Instrucciones**

III.Principales novedades del presupuesto 2017

**IV.Premisas globales para la elaboración del presupuesto**



## III. Principales novedades

- **Motivación**
- El presupuesto de la UMU para 2017 dará aplicación efectiva al PFP 2016-2020 para las Universidades Públicas suscrito con la CARM
- La Universidad ha constituido la “*Comisión de impacto de género*”, la cual analizará el impacto por razón de género que generan las distintas acciones presupuestarias
- Parte del presupuesto de 2017 se instrumentará mediante créditos participativos. Dicha participación se abrirá a los grandes colectivos que integran la comunidad universitaria, estudiantes, PDI y PAS

## III. Principales novedades

- **Instrucción 1. Ámbito de aplicación**

1.1. Estas Instrucciones son de aplicación a las siguientes unidades orgánicas:

- Consejo Social.
- Rectorado.
- Vicerrectorados.
- Secretaría General.
- Gerencia.
- Defensor Universitario.
- Escuelas de Práctica.
- Centros de Estudios.
- Institutos Universitarios.
- Servicios Universitarios.
- Servicios Generales.
- **Centros.**
- **Departamentos.**



## III. Principales novedades

- **I5. Presupuesto de secciones y unidades orgánicas**
- Por vez primera en 2017, el presupuesto de la UMU consignará un crédito inicial para cada centro y departamento, equivalente al 70% de su presupuesto 2016
- Se ha suprimido de las partidas presupuestarias el “ejercicio de procedencia”
- Desde el ejercicio 2015 el presupuesto de la UMU está estructurado en proyectos, que extendemos a centros y departamentos ahora, facilitando la tarea de determinar qué importes queremos destinar a actividades concretas y permitiendo, además, una contabilidad analítica

## III. Principales novedades

- **15. Presupuesto de secciones y unidades orgánicas**

5.5. Cada uno de los diferentes centros y departamentos deberá incluir obligatoriamente las siguientes actividades, comunes a todos ellos.

Centros	Departamentos
Funcionamiento general	Funcionamiento general
Apoyo a la docencia	Apoyo a la docencia
Apoyo a la investigación	Apoyo a la investigación

- Los créditos tendrán la consideración de “*no limitativos*”, lo que quiere decir que el importe de cada proyecto puede sobrepasarse y consumir el importe de los otros, siempre dentro del límite total de la partida
- Durante el ejercicio 2017, al igual que ahora, se podrán efectuar “redistribuciones de crédito” entre la partida de fungible y la de inventariable

## III. Principales novedades

- **15. Presupuesto de secciones y unidades orgánicas**
  - Listado orientativo de gastos por proyecto
- **Funcionamiento general**
  - Material de oficina, papel, papelería corporativa, mensajería ...
  - Inventariable de uso mixto, mantenimientos mejorativos, ...
- **Apoyo a la docencia**
  - Manuales, hojas de examen, talleres y cursos de formación, ...
  - Inventariable docente ...
- **Apoyo a la investigación**
  - Inscripciones y gastos asociados a congresos, suscripciones de revistas, canon por publicación, traducciones ...
  - Inventariable para investigación ...

## III. Principales novedades

### • 17. Criterios para la elaboración del presupuesto

- **Ejercicio vigencia:** 2017.
- **Sección y unidad orgánica:** la adscripción de las unidades orgánicas a las secciones se establece en el Anexo 1: "CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO 2017". No obstante el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno e iniciativa del Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, podrá autorizar la adscripción o modificación de unidades orgánicas a su sección.
- **Programa:** Según Anexo 1: "CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO 2017".
- **Clasificación económica:** según Anexo 2: "CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO 2017".
- **Vinculación de los créditos:** se establecerá en las Normas de Ejecución de Presupuesto 2017.



## III. Principales novedades

### • 18. Plazos para la elaboración del presupuesto

- **Fase P1** (Propuesta inicial de estructura económica): **antes del 1 de octubre de 2016**, los responsables de las distintas unidades orgánicas deberán registrar en la base de datos de la aplicación informática en la que se elabore el presupuesto, de acuerdo a las indicaciones comunicadas por el responsable de sección:
  - Los datos relativos a cada una de las actividades a desarrollar por su unidad.
  - Las previsiones de gastos que las mismas implicarán durante el ejercicio 2017 y la fundamentación o explicación por escrito de dichas previsiones.
  - Las estimaciones de ingresos que pudieran derivarse de los servicios que directamente presta su unidad.
- **Fase P2** (Propuesta ajustada a los criterios de elaboración): El Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud comunicará [las] dotaciones máximas y directrices de ajuste a los responsables de las distintas secciones.  
**Antes del 21 de octubre de 2016** y con arreglo a las directrices recibidas, las secciones ajustarán sus primeras propuestas y volverán a remitir la información al Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos.

## III. Principales novedades

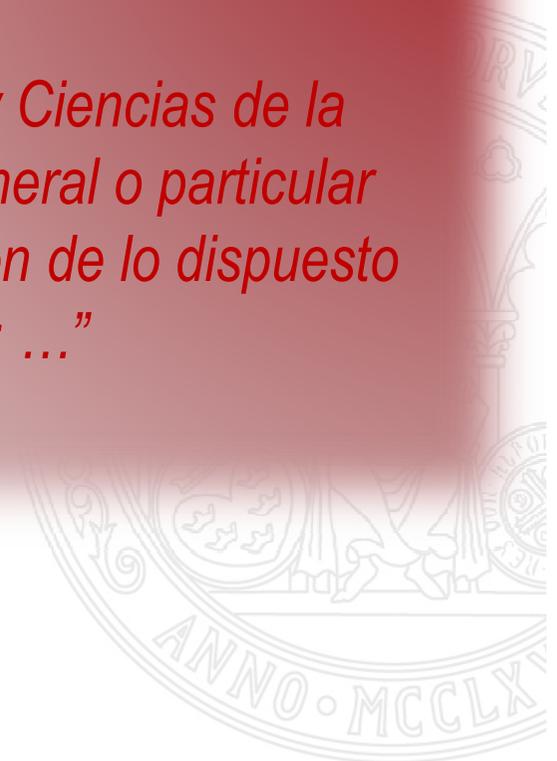
- **I8. Plazos para la elaboración del presupuesto**
  - **Fase P3 (Anteproyecto)** será presentada por el Rector al CG antes del **25 de noviembre**
  - **Fase P4 (Proyecto)** se remitirá al CS antes del **20 de diciembre**
  - **Fase P5 (Presupuesto aprobado):** entrada en vigor del presupuesto aprobado



## III. Principales novedades

- **Disposición final única**

*“Se faculta al Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud para dictar cuantas disposiciones de carácter general o particular sean necesarias en desarrollo, interpretación y ejecución de lo dispuesto en las presentes Instrucciones, y específicamente para: ...”*



## SUMARIO

**I.Marco normativo**

**II.Estructura de las Instrucciones**

**III.Principales novedades del presupuesto 2017**

IV.Premisas globales para la elaboración del presupuesto



## Plan Plurianual de Financiación 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Subvención básica</b>	<b>135.840.546</b>	<b>135.805.470</b>	<b>134.817.386</b>	<b>140.642.885</b>	<b>140.642.885</b>
Subvención nominativa	135.840.546	135.805.470	134.817.386	140.642.885	140.642.885
Liquidez Plan de Pagos	5.825.499	5.825.499	5.825.499		
<b>Subvención Complementaria</b>		<b>2.200.000</b>	<b>3.200.000</b>	<b>4.200.000</b>	<b>5.200.000</b>
Contrato-Programa		2.200.000	3.200.000	4.200.000	5.200.000
<b>Subvención de inversiones</b>	<b>6.221.920</b>	<b>2.662.855</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>2.000.000</b>
General Infraestructuras	628.106	1.000.000	1.500.000	1.500.000	2.000.000
Subvención IMIB	3.100.000				
FEDER	2.493.814	1.662.855			
<b>Techo Gasto de Personal</b>	<b>141.666.045</b>	<b>143.830.969</b>	<b>143.842.885</b>	<b>146.291.314</b>	<b>147.301.314</b>
<b>Dif. TGP - Subv. Básica - Subv. Compl.</b>	<b>5.825.499</b>	<b>5.825.499</b>	<b>5.825.499</b>	<b>1.448.429</b>	<b>1.458.429</b>

## IV. Premisas globales para la elaboración del presupuesto

- El PFP faculta a la UMU para gastar más ... pero sobre todo, recursos propios (remanente) que posibilite una adecuada política de personal (capítulo I)
- Esto implica, por tanto, que el resto de capítulos se ven constreñidos por este uso del remanente
- Implicaciones:
  - El presupuesto no debe crecer con respecto al de 2016, más allá de la repercusión del capítulo I
  - No requieren justificación ni los gastos consolidados (personal), ni los recurrentes (mantenimiento, reposición)
  - Sí requieren justificación los gastos one-off, los aumentos de nivel de gastos recurrentes, así como los nuevos gastos



**a) Naturaleza y características**

- Presupuesto **expansivo** (aumento del 10,9% respecto a 2015)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Créditos Iniciales	226.967.857	211.109.019	195.087.651	182.401.456	177.618.167	184.466.505	<b>204.449.065</b>

- **Pero financiable:**
  - Ahorro bruto de casi 3 millones de €
  - Ahorro neto próximo a los 2 millones de €
  - Remanente tesorería no afectado (31/12/2014) cercano a 52,5 millones de €



13.703.868 € de RTNA para cubrir (junto con el Ahorro bruto) un desfase entre ingresos y gastos de capital de 16.120.827 € (art. 38.5 Ley de Hacienda de la Región de Murcia)